

8819



**AR & As.**  
Andrade-Rodríguez & Asociados

\$ 1,100

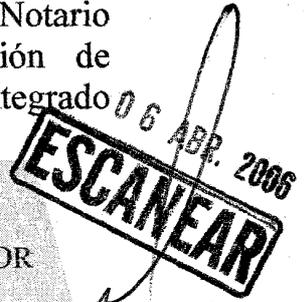


Rodríguez Durán  
ABOGADO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

**MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ** Gerente General y Representante Legal de la compañía **VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.** a Usted le comunico lo siguiente:

Con fecha 08 de marzo del 2.006 ante el Dr. Alfonso di Donato; Notario Trigésimo Cuarto, se celebros la escritura pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ	400	\$400,00
-----	-----	-----
TOTAL	400,00	\$400,00

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

- a).- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención.
- b).- Copia de los nombramientos de los nuevos administradores Presidente y Gerente General y Representante Legal de la compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

**DR. CRISTIAN RODRÍGUEZ DURÁN**  
**ABOGADO**  
MAT. 8266 C.A.P.

**MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ**  
Gerente General

*Cesión ingresado al sistema  
Nombramientos ingresado al sistema  
06/04/06*

Portoviejo 105 y Av. 10 de Agosto  
Edif. Carrera 5to. Piso Oficina D-6  
Telefax: 593-2 2 220443 Cel. 09 8138059  
E-mail: dr\_c\_rodriguez@hotmail.com  
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

CESION DE PARTICIPACIONES

SEÑOR JORGE JUAN VALLADARES, SEÑORA  
Y OTROS

A FAVOR DEL

SEÑOR MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE

POR USD\$ 400.00



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

CVA

DI 3 COPIAS  
4

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
26 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
27 hoy día, miércoles, ocho de marzo del año dos mil  
28 seis, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen  
2 los cónyuges señores:- JORGE JUAN VALLADARES  
3 TORRES y MARGARITA DEL PILAR NARVAEZ  
4 FLORES, por sus propios derechos y por los que  
5 representan de la sociedad conyugal por ellos  
6 formada; JORGE PAUL VALLADARES NARVAEZ,  
7 soltero; y, CHRISTIAN ANDRES VALLADARES  
8 NARVAEZ, soltero, cada uno por sus propios y  
9 personales derechos, como CEDENTES; y,  
10 MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ,  
11 casado, también por sus propios y personales  
derechos, como CESIONARIO; mayores de edad,  
12 ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles para  
13 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe,  
14 y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta  
15 que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR  
16 NOTARIO:- Sírvase hacer constar en el registro de  
17 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la  
18 siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las  
19 cláusulas siguientes:- PRIMERA:-  
20 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de  
21 la presente escritura, por una parte, los cónyuges:-  
22 JORGE JUAN VALLADARES TORRES y  
23 MARGARITA DEL PILAR NARVAEZ FLORES;  
24 JORGE PAUL VALLADARES NARVAEZ; y,  
25 CHRISTIAN ANDRES VALLADARES NARVAEZ,  
26 cada uno por sus propios y personales derechos y a  
27 nombre y en representación de la sociedad conyugal  
28



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 que tienen formada en el caso de los cónyuges;  
2 quienes actúan en calidad de CEDENTES; y por otra  
3 parte, el señor MAURICIO FERNANDO DE LA  
4 TORRE PAEZ, por sus propios y personales derechos  
5 en su condición de CESIONARIO.- Los  
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
7 solteros, a excepción del señor Jorge Valladares  
8 Torres y del cesionario señor Mauricio De la Torre,  
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
10 Metropolitano, plenamente capaces para contratar y  
11 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)  
12 Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de  
13 diciembre del dos mil tres, ante el Notario Décimo  
14 Septimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda  
15 Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
16 del cantón Quito el veinte y uno de enero del año dos  
17 mil cuatro, se procedió a constituir la compañía  
18 denominada VIGAR VIGILANCIA PRIVADA  
19 COMPAÑÍA LIMITADA; b) La Junta General  
20 Universal de Socios de VIGAR VIGILANCIA  
21 PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el  
22 jueves dos de marzo del año dos mil seis, resolvió  
23 autorizar por unanimidad de votos a sus socios  
24 JORGE JUAN VALLADARES TORRES, JORGE  
25 PAÚL VALLADARES NARVAEZ y CHRISTIAN  
26 ANDRÉS VALLADARES NARVAEZ; cedan y  
27 transfieran las DOSCIENTAS CUARENTA (240),  
28 OCHENTA (80) y OCHENTA (80) participaciones en



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 su orden que le corresponden a cada socio; es decir,  
2 ceden y transfieren el cien por ciento de la totalidad  
3 de participaciones de la compañía que son  
4 CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN  
5 DOLAR (\$1,00) valor de cada una a favor del  
6 CESIONARIO señor MAURICIO FERNANDO DE  
7 LA TORRE PAEZ.- TERCERA:- CESIÓN DE  
8 PARTICIPACIONES.- En consecuencia los  
9 CEDENTES, JORGE JUAN VALLADARES TORRES,  
10 JORGE PAÚL VALLADARES NARVAEZ y  
11 CHRISTIAN ANDRÉS VALLADARES NARVAEZ,



transfieren a favor del CESIONARIO señor  
MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ, sin  
reserva alguna todos los derechos y obligaciones que  
tienen sobre las cuatrocientas participaciones en el  
16 porcentaje determinado en la cláusula anterior por un  
17 valor nominal de un dólar cada una, y que representa  
18 la suma total de cuatrocientos dólares.- Luego de esta  
19 transferencia, el capital de la compañía queda  
20 integrado de la siguiente manera:-----

21 SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
22 MAURICIO FERNADO	
23 DE LA TORRE PAEZ	400,00
24	-----
25 TOTAL	400,00

26 CUARTA:- GASTOS.- Los gastos que demande la  
27 celebración de la presente escritura pública, hasta su  
28 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 del CESIONARIO.- QUINTA:- ACEPTACIÓN.- Los  
2 contratantes por sus propios derechos aceptan el  
3 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor  
4 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
5 estilo para la completa validez de este instrumento  
6 público.- f) Doctor Cristian Rodríguez Duran-  
7 ABOGADO.- Matricula profesional número ocho mil  
8 doscientos sesenta y seis- Colegio de Abogados de  
9 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los  
10 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se  
11 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que  
fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por  
mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo  
exponiendo, y firman conmigo en unidad de acto, de  
todo lo cual doy fe.-



16

17

18

19

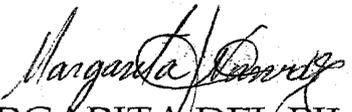
20   
JORGE JUAN VALLADARES TORRES

21 C.C. 160017484-9

22

23

24

25   
MARGARITA DEL PILAR NARVAEZ FLORES

26 C.C. 170410955-0

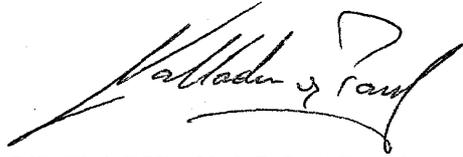
27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



JORGE PAUL VALLADARES NARVAEZ  
C.C. 171454895-3

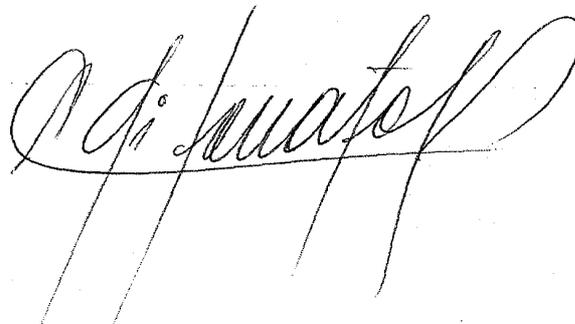


CHRISTIAN ANDRES VALLADARES NARVAEZ  
C.C. 171454896-1



MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ  
C.C. 170845378-1

*El Notario,*



DOCUMENTOS HABILITANTES :-----  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS :**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, jueves dos de marzo del dos mil seis , en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Portoviejo 116 y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito , siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

<b>SOCIOS</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</b>
JORGE JUAN VALLADARES TORRES	240,00
JORGE PAÚL VALLADARES NARVAEZ	80,00
CHRISTIAN ANDRES VALLADARES NARVAEZ	80,00
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.



El Presidente de la compañía Jorge Valladares Torres , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

### **-CESION DE PARTICIPACIONES.**

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía ; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta .Actúa como Secretaría el señor Jorge Valladares Narváez .

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el señor Gerente General Jorge Valladares Narváez , y una vez que al ser todos los socios por unanimidad los que desean vender sus participaciones han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autorizar que los socios : JORGE JUAN VALLADARES TORRES, JORGE PAÚL VALLADARES NARVAEZ y CHRISTIAN ANDRÉS VALLADARRSS NARVAEZ; cedan y transfiera las 240, 80 y 80 participaciones en su orden que le corresponden a cada socio ; es decir, ceden y transfieren el cien por ciento de la totalidad de participaciones de la compañía que son 400 participaciones de \$1,00 de valor cada una a favor del nuevo y único socio señor MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE PAEZ.

En consecuencia , los CEDENTES transfieren a favor del CESIONARIO, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 400 participaciones de la compañía en el porcentaje que le corresponde y que se encuentra detallado en el inciso anterior.

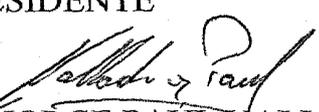
No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las 10H00.



  
~~SR. JORGE JUAN VALLADARES TORRES~~

~~C.I. 160017484-9.~~

~~PRESIDENTE~~

  
SR. JORGE PAUL VALLADARES NARVAEZ

C.I. 171454895-3

  
SR. CHRISTIAN ANDRÉS VALLADARES NARVAEZ

C.I. 171454896-1



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 MARGARITA DEL ENRIQUETA  
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO  
 SEGUNDO VALLADARES  
 DRETA TORRES  
 QUITO 24/12/2003  
 REN Pch 0892313

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 160017484-9  
 VALLADARES TORRES JORGE JUAN  
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
 09 OCTUBRE 1959  
 FECHA DE INSCRIPCION 09/10/2004  
 PICHINCHA/CAYAMBE  
 CAYAMBE INSCRIPCION 1959

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 1600174849  
 VALLADARES TORRES JORGE JUAN  
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE  
 QUITO CANTON

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *dos* Fojas: *utiles*  
 Quito a, 08 MAR 2006



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigesimacuarto  
 Cantón Quito





ECUATORIANA\*\*\*\*\* E17411244  
 CASADO JORGE JUAN VALLADRES TORRES  
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 FERRAIN NARVAEZ  
 BEATRIZ FLORES  
 QUITO 15/04/96  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FORMA No. 342227  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170410955-0  
 NARVAEZ FLORES MARGARITA DEL PILAR  
 14 DICIEMBRE 1.960  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 REG. CIVIL TOMO 17 PAG. 049 12874  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 60  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 MARGARITA FLORES

Margarita Flores

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 170410955 0 0058- 061 0484431  
 NARVAEZ FLORES MARGARITA DEL PILAR  
 PICHINCHA QUITO  
 NA FLORESTA  
 DPLICADO  
 TSED

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE este conforme con  
 el original que me fue presentado  
 en: dos Folios: utiles

Quito a, 08 MAR 2006



Dr. Alfonso de Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarto  
 Cantón Quito





ECUATORIANA\*\*\*\*\* E119911222  
 NACIONALIDAD SOLTERO IND.DACT.  
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 INSTRUCCION JORGE JUAN VALLADARES PROF./OCUP.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARGARITA DEL PILAR NARVAEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO EQ/Q4/2001  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/04/2003  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 1005873-00  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171454895-3  
 VALLADARES NARVAEZ JORGE PAUL  
 NOMBRES Y APELLIDOS 14 DICIEMBRE 1982  
 FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL DDJ- 0110 00220  
 TOMO PAG. ACT.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION EDNALEZ SUAREZ 1983  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Valladares y Paul*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 71-0037 NUMERO 1714548953 CEDULA  
 VALLADARES NARVAEZ JORGE PAUL  
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO  
 CANTON  
 LA FLORESTA  
 PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que me fue presentado

en: dos Folios: veinte

Quito a, 08 MAR 2006



*Dr. Alfonso di Donato Salvador*

Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarta  
 Cantón Quito





EQUATORIANA\*\*\*\*\* E43381224E  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JORGE JUAN VALLADARES  
 MARGARITA DEL PILAR NARVAEZ  
 QUITO 20/06/2002  
 REN 0100364  
 Pch

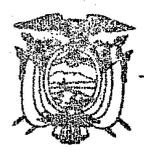
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171454896-1  
 VALLADARES NARVAEZ CHRISTIAN ANDRES  
 PITCHINCHA/CUITO/LA VICENTINA  
 11 JUNIO 1984  
 0194 05994 M  
 PITCHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1984

*Andrés Valladares*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 70-0037 NUMERO 1714548961  
 YALLADARES NARVAEZ CHRISTIAN ANDRES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PROVINCIA DE LA FLORES  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *dos* Folios: *cinco*  
 Quito a. 08 MAR 2006



*Dr. Alfonso di Donato Salvador*  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarto  
 Cantón Quito





EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3889A2222

CASADO MARIA G ROLDAN CAZEAÑO

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

RAUL ERNESTO DE LA TORRE

SOMITA DE LAS MERCEDES PAEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 08/06/2005

REN 1556587

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170875708-1

DE LA TORRE PAEZ MAURICIO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/BONEALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 03/10/99

PICHINCHA/ QUITO

BONEALEZ SUAREZ

*Mauricio Paez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2005

170875398 1 0027- 000 1975708

DE LA TORRE PAEZ MAURICIO FERNANDO

PICHINCHA RUMINAHUI

CAUSOLQUI

DUPLICADO USD \$

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000051 08/06/2005 09:01:32

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *dos* Folios *utilis*

Quito a, 08 MAR 2006



*Alfonso di Donato Salvador*

Dr. Alfonso di Donato Salvador  
Notario Trigesimocuarto  
Cantón Quito



SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
A DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO,



*Alfonso di Donato Salvador*

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



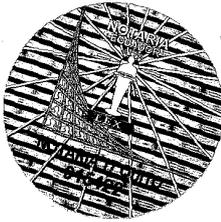
RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON

QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura

**NOTARIA 17**

Dr. Remigio Poveda Vargas

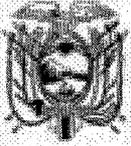
en virtud de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA «VIGAR VIGILANCIA PRIVADA» CIA.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el diecisiete de diciembre del dos mil tres; de su escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: SR.JORGE JUAN VALLADARES, SRA Y OTROS, a favor de: SR.MAURICIO FERNANDO DE LA TORRE, otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, DR. ALFONSO DE DONATO SALVADOR, el ocho de marzo del dos mil seis.- Quito a, quince de marzo del dos mil seis.



  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

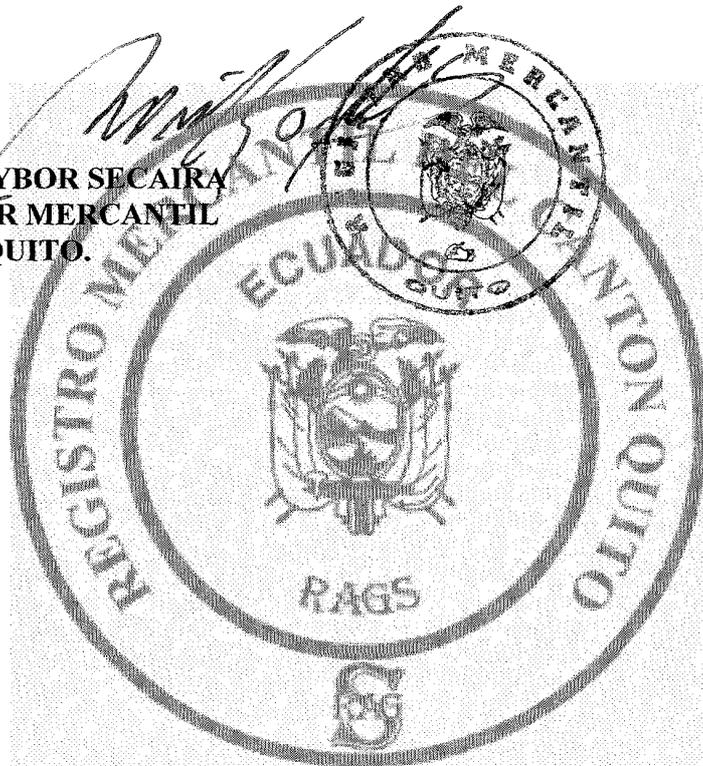


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **139** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Enero del dos mil cuatro, a fs 111 vta. tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **“VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisete de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*R. Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng